

SECCIÓN 2: REQUERIMIENTOS PARA LOS EXPERTOS. PROCEDIMIENTO DETALLADO DE EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN

ÍNDICE

- 2.0 DEFINICIONES
- 2.1 OBJETO DEL PROCESO
- 2.2 BASES O DOCUMENTOS PRECONTRACTUALES
- 2.3 NORMAS Y REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS EXPERTOS
 - 2.3.1 Requisitos de elegibilidad y conflictos de interés
 - 2.3.2 Inscripciones, afiliaciones y revalidaciones nacionales
 - 2.3.3 Formación y experiencia (Calificaciones del Experto)
 - 2.3.4 Idioma
- 2.4 INICIACIÓN Y DURACIÓN DE LA CONSULTORÍA, CALENDARIO DE TRABAJOS Y SEDE.
- 2.5 PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN
 - 2.5.1 Aspectos Generales
 - 2.5.2 Proceso de Selección
- 2.6 MÉTODO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
 - 2.6.1 Calificaciones (puntajes) máximas
 - 2.6.2 Formación Profesional
 - 2.6.3 Experiencia Profesional General
 - 2.6.4 Experiencia Profesional Específica
 - 2.6.5 Capacidad de Transferencia de Tecnología
 - 2.6.6 Puntaje final
 - 2.6.7 Preferencia a favor de nacionales
- 2.7 NEGOCIACIÓN DEL CONTRATO
- 2.8 INFORMES PREVIOS A LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO
- 2.9 CELEBRACIÓN DEL CONTRATO
- 2.10 NO PRESENTACIÓN DE INTERESADOS O FALTA DE ACUERDO CON LOS EXPERTOS SELECCIONADOS

REQUERIMIENTOS PARA LOS PARTICIPANTES. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN

2.0 DEFINICIONES

Los siguientes términos serán interpretados como se indica a continuación:

- (a) Servicios de Consultoría son servicios profesionales de diversa índole tales como asesoría, dictámenes de expertos y servicios relacionados con alguna ciencia, arte u oficio que requiera la aplicación del intelecto humano.
- (b) "BID" es el Banco Interamericano de Desarrollo. Institución financiera multilateral de carácter regional, con sede en Washington DC de los Estados Unidos de Norte América. FOMIN es el Fondo Multilateral de Inversiones.
- (c) "La Entidad", "Contratante" es la institución que requiere los servicios del Consultor.
- (d) "Consultor", "Consultor Individual", "Experto", es toda personal natural especializada en alguna ciencia, arte u oficio que ofrezca servicios de consultoría que requieren la aplicación del intelecto humano. El Consultor no adquiere la condición de empleado del BID; tampoco de la Entidad. Puede ser un experto nacional o internacional, dependiendo de si reside permanentemente en Ecuador o fuera de él.
- (e) "Concurso" es el proceso que tiene por objeto seleccionar y contratar al Consultor.
- (f) "Documentos Precontractuales", "Bases", "Pliegos", son los documentos que contemplan las disposiciones para el proceso de selección y contratación del Consultor, los términos de referencia y las condiciones del contrato. Constituyen "La Ley del concurso".
- (g) "Contrato" es el convenio celebrado entre la Entidad y el Consultor. Incluye las Bases, sus apéndices y todos los documentos incorporados a él por referencia.
- (h) "Precio del contrato" es el precio pagadero al Consultor por la prestación de sus servicios.
- (i) "Honorarios" es el pago por la prestación de los servicios realizados por el Consultor. Por la naturaleza del contrato, no admite relación de dependencia laboral alguna y por tanto reconocimiento de ningún beneficio de orden social.
- (j) "Remuneración" incluye los honorarios y los gastos incurridos por la prestación de los servicios.
- (k) "Programa" es aquel que se financia con los recursos del Préstamo o Cooperación Técnica.
- (l) "Proyecto" es el objeto del contrato.
- (m) "Financiamiento" se entenderá como los fondos financiados por el BID o el FOMIN.
- (n) "Fuerza mayor" o "Caso Fortuito" es el imprevisto al que no es posible resistir, como un naufragio, terremoto, apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público, etc.
- (o) "Plazo", período en días calendario sucesivos, incluyendo sábados, domingos y feriados.

2.1 OBJETO DEL PROCESO

Este Proceso tiene por objeto seleccionar y contratar la prestación de servicios de consultoría individual para la coordinación de las actividades de capacitación y sensibilización de la comunidad educativa y para coordinar el área de Educación Especial del Programa de Tecnologías de la Información y la Comunicación para la Inclusión: La tecnología al Servicio de la Inclusión de Niños, Niñas y Adolescentes con necesidades especiales de educación en Ecuador. Cooperación Técnica No. ATN/IP-11953-EC, a realizarse en el Instituto de Educación Especial de la Asociación "Fe y Alegría" en Santo Domingo de los Tsáchilas.

2.2 BASES O DOCUMENTOS PRECONTRACTUALES

Forman parte de las Bases las siguientes secciones:

Sección 1: Carta de Invitación

Sección 2: Requerimientos para los participantes. Procedimiento de evaluación, selección y contratación.

Sección 3: Términos de Referencia

Sección 4: Formato de contrato

Sección 5: Modelo de currículum vitae

Sección 6: Apéndices:

1: Certificación de Elegibilidad

2: Evaluación de desempeño

2.3 REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS EXPERTOS

2.3.1. Requisitos de elegibilidad y conflictos de interés:

El Experto o Consultor Individual debe cumplir con los siguientes requisitos de elegibilidad:

(i) debe ser ciudadano o residente permanente "bona fide" de un país miembro del Banco. Residente "bona fide" es toda persona que tenga domicilio establecido en un país miembro del Banco, que esté en situación legal de poder trabajar en él (fuera de la categoría de funcionario internacional).

(ii) Puede mantener solamente un contrato a tiempo completo financiado con recursos del Banco y puede facturar solo a cuenta de un contrato por tareas realizadas en un solo día;

(iii) No es elegible si pertenece a la planta regular o temporal de la entidad contratante (beneficiaria o ejecutora); o tiene negocios o relación familiar con algún miembro del personal de la entidad contratante que esté directa o indirectamente involucrado en: la preparación de los Términos de Referencia de la consultoría o en el proceso de selección para la consultoría o en la supervisión del contrato de esta consultoría.

(iv) Ningún empleado actual de la entidad contratante (beneficiaria o ejecutora) podrá trabajar como Consultor bajo sus propios ministerios, departamentos o Unidades Ejecutoras. Reclutar previos empleados de la entidad ejecutora o entidad beneficiaria gubernamental deberá tener una certificación por escrito del gobierno o empleador confirmando que goza de licencia sin sueldo de su posición oficial y cuenta con permiso para trabajar tiempo completo fuera de esta posición.

(v) Todos los Consultores tienen la obligación de revelar cualquier situación actual o potencial de conflicto que pudiera afectar su capacidad para servir en beneficio de la entidad Contratante, o que pudiera percibirse que tuviera este efecto. El no revelar dichas situaciones puede conducir a la descalificación del Consultor o a la terminación de su contrato.

(vi) Antes del inicio de sus labores, el consultor contratado debe firmar la Certificación de Elegibilidad

(Sección 6, Apéndice 1), la misma que formará parte del Contrato.

2.3.2 Inscripciones, afiliaciones y revalidaciones nacionales:

Tampoco requieren revalidar sus títulos profesionales obtenidos en el exterior, pues sólo bastará que los posean y demuestren suficiente experiencia y conocimientos sobre los asuntos objeto de la consultoría.

2.3.3 Formación y Experiencia (Calificaciones del Experto)

Quienes postulen a la selección deben tener título profesional de tercer nivel en Educación Especial, Psicología Educativa o Pedagogía, con estudios de especialización en educación especial como requisito indispensable y de preferencia con conocimiento de lenguaje de señas. Debe tener una experiencia específica o general de por lo menos 3 años en atención a niños, niñas y adolescentes con necesidades educativas especiales (de preferencia con niños con discapacidad auditiva, visual e intelectual), experiencia en la elaboración de propuestas de adaptaciones curriculares para educación especial, procesos de capacitación y seguimiento a equipos técnicos y docentes, capacidad de liderazgo y coordinación de grupos, y conocimiento intermedio de TIC.

2.3.4.1 Idioma

Las personas interesadas deben poseer un nivel de manejo del español como idioma nativo.

2.4 INICIACIÓN Y DURACIÓN DE LA CONSULTORÍA, CALENDARIO DE TRABAJOS Y SEDE

La iniciación de las actividades de consultoría será a partir de la fecha de suscripción del contrato, la que a su vez tampoco será anterior a la fecha de la No Objeción de la contratación por parte del BID.

La Consultoría se realizará en el plazo de 18 meses, iniciándose estimativamente el 1 de septiembre de 2010. Deberá ser desarrollada en forma continua, a tiempo completo. La sede de la consultoría será la ciudad de Santo Domingo en la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, con desplazamientos frecuentes a la ciudad de Quito.

2.5 PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.5.1 Aspectos Generales

Los aspectos básicos para la selección del experto serán la formación académica incluyendo los cursos de especialización en temas relacionados a educación para personas con necesidades especiales. Adicionalmente se considerará la experiencia general y específica, la capacidad para transferencia de tecnología y la experiencia como catedrático o instructor, todo lo cual deberá ser probado a través del currículum vitae presentado.

Para cada proceso, la máxima autoridad de la Entidad, conformará una Comisión con al menos dos profesionales, quienes serán responsables de llevar adelante todo el proceso, hasta la negociación del contrato.

2.5.2 Proceso de Selección

2.5.2.1 Los potenciales candidatos que hayan sido invitados deben presentar a Fe y Alegría (todas las comunicaciones pueden ser cursadas por cualquier medio incluidos fax, vía electrónica, etc.) dentro

del plazo establecido en la carta de invitación, sus comunicaciones de respuesta en que manifiesten su interés en ofrecer sus servicios de consultoría, enviando el currículum vitae en el formato que consta en la Sección 4 de las Bases y cualquier información adicional que fuere requerida. **Únicamente la información ajustada al formato permitirá la asignación de los puntajes establecidos.**

2.5.2.2 En los tres días hábiles siguientes al vencimiento del plazo de recepción de los documentos, la Comisión encargada del proceso analizará la documentación recibida.

2.5.2.3 Como primer paso se determinará si los candidatos cumplen con los requisitos establecidos en la cláusula 2.3.

2.5.2.4 Seguidamente, a los candidatos elegibles se les calificará de acuerdo al método que se indica en la cláusula 2.6, "MÉTODO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACION", estableciendo el orden de méritos de conformidad con la calificación obtenida. De considerarlo necesario, al consultor seleccionado la Entidad podrá requerirle copias simples de: títulos, cartas de referencia, certificados y/u opiniones de instituciones o personas que puedan ser consultadas.

2.5.2.5 Dentro del plazo establecido en 2.5.2.2, la Comisión debe presentar para consideración y aprobación de la máxima autoridad el cuadro de evaluación con los nombres de al menos los tres expertos participantes en el concurso, el detalle del cumplimiento de elegibilidad (y otros requisitos) y las calificaciones obtenidas, así como el cuadro de soporte que justifique las calificaciones otorgadas. **Al pie de tales cuadros deberán constar los nombres y firmas de los miembros de la Comisión, así como la fecha de la calificación.**

2.5.2.6 De estar de acuerdo con la evaluación, la máxima autoridad de la Entidad o la Comisión invitará al experto que obtuvo la calificación más alta, a negociar los aspectos técnicos, económicos y contractuales. La negociación se efectuará según el procedimiento descrito en la cláusula 2.7. Si se alcanzare un acuerdo, la Entidad solicitará la no objeción del BID para la contratación del consultor. Para este efecto, a la solicitud adjuntará copias de: (i) las comunicaciones de invitación a los concursantes y las comunicaciones de respuesta de éstos remitiendo la información solicitada, (ii) las Bases utilizadas en el concurso, (iii) las hojas de vida de al menos tres potenciales concursantes calificados, (iv) los resultados de la evaluación con las correspondientes calificaciones, incluyendo un cuadro anexo resumen que justifique los puntajes asignados a cada candidato evaluado, debidamente firmados por los miembros de la Comisión a cargo del proceso; y, (v) el proyecto de contrato negociado o acordado para ser suscrito con el experto seleccionado (y acta de negociación si fuere del caso).

El BID no aceptará el proyecto de contrato: (i) si no se sujeta al modelo aprobado con las Bases; y (ii) si el honorario o valores pactados no guardan razonabilidad con los valores de mercado.

2.6 MÉTODO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

2.6.1 Calificaciones (puntajes) máximos

Las hojas de vida de los concursantes serán evaluadas aplicando a cada uno de los elementos de evaluación indicados en la cláusula 2.5.1 anterior, serán los siguientes, con los cuales se obtendrá la calificación final de los participantes sobre máximo cien (100) puntos.

ELEMENTOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
- Formación profesional	20
- Experiencia Profesional General	20
- Experiencia Profesional Específica	60
Total:	100

Para la asignación de los puntajes se aplicarán los siguientes criterios:

2.6.2 Formación Profesional (Máximo 20 puntos)

La educación requerida corresponderá a profesionales con título universitario, con especialidad en materias a afines a la naturaleza de la consultoría.

FORMACIÓN PROFESIONAL	MÁXIMO
– Título de Tercer nivel o equivalente en rama afín, 8 puntos por cada título.	15
– Diplomado en rama afín, 3 puntos por cada diploma	
– Especialización en rama afín, 4 puntos por cada título	
Cursos, seminarios, etc. Sobre temas relacionados con los servicios requeridos: 0.015 puntos por cada hora. Máximo 1,5 puntos por evento	5

2.6.3 Experiencia Profesional General (Máx. 20 puntos)

7 puntos por cada año, contados independientemente de la fecha de obtención del primer título universitario o similar.

2.6.4 Experiencia Profesional Específica (en asuntos relacionados o similares a la consultoría requerida). (Máximo 60 puntos)

15 puntos por cada año, contados independientemente de la fecha de obtención del primer título profesional. La experiencia específica se considera también como experiencia general.

Los consultores que no alcancen el puntaje mínimo por experiencia específica de al menos el 60% del puntaje máximo arriba indicado **no serán aceptados**.

2.6.5 Puntaje final: El puntaje final será la suma de las calificaciones obtenidas en 2.6.2 a 2.6.4. No serán aceptables los consultores que no alcancen la calificación mínima total de 60 puntos.

2.6.6 Preferencia a favor de nacionales: En igualdad de puntaje, se preferirá a consultores ecuatorianos.

2.7 NEGOCIACIÓN DEL CONTRATO

Si el experto seleccionado en primer lugar reside en la ciudad de la entidad, la entidad lo invitará a negociar, señalando el día y la hora para este efecto. Si fuese del caso o el Experto residiese en otra ciudad o simplemente para agilidad del proceso, la negociación o acuerdo se podrá realizar por teléfono, fax o correo electrónico.

Durante las negociaciones se revisarán los términos de referencia para asegurar un acuerdo pleno y se examinarán así mismo los requisitos contractuales y económicos. Si no se llegase a un acuerdo, la

Entidad comunicará por escrito al consultor que su oferta no ha sido aceptada y llamará a negociar al participante que alcanzó el segundo lugar en el orden de méritos, siguiendo el procedimiento antes señalado y así sucesivamente hasta lograr un acuerdo.

No se volverá a llamar para nuevas negociaciones al consultor cuya oferta no hubiese sido aceptada. Tampoco se negociará un contrato en condiciones económicas superiores a las que motivaron la falta de acuerdo con otros candidatos mejor calificados.

Establecido el acuerdo, de ser necesaria, se levantará la correspondiente acta, la que será suscrita por el consultor y la Comisión o por la máxima autoridad de la Entidad. En caso de que el acuerdo se hubiere realizado vía por fax o por correo electrónico, tal documento será la evidencia del acuerdo. Si el acuerdo se efectuó telefónicamente, la firma del contrato será la constancia del acuerdo logrado. De existir el acta o u documento de acuerdo, éste formará parte integrante del contrato.

La expectativa de negociación se mantendrá con los demás participantes hasta que se suscriba el contrato, luego de lo cual, **en un plazo máximo de 5 días de su suscripción, se les notificará los resultados, a todos los participantes, debiendo guardarse copias de tales notificaciones como parte del expediente del proceso**

2.8 INFORMES PREVIOS A LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO

En todo caso, se requiere la no objeción del BID a la que se hace referencia en la cláusula 2.5.2.6 de esta Sección.

2.9 CELEBRACIÓN DEL CONTRATO

Antes de celebrar el contrato, el experto seleccionado deberá presentar los siguientes documentos:

(1) copia del título o títulos profesionales, en caso que la Entidad los requiriere (o si no los presentó con su expediente).

(2) En el caso de profesionales extranjeros que previamente no hayan efectuado trabajos de consultoría para las entidades del sector público ecuatoriano, la Entidad está obligada a brindarle todas las facilidades necesarias para que pueda prestar sus servicios.

El contrato se suscribirá en documento administrativo dentro del plazo máximo de 3 días de obtenida la no objeción del Banco para la suscripción.

El consultor contratado debe firmar la Certificación de Elegibilidad, la misma que formará parte del Contrato.

Una copia fiel del contrato firmado debe ser entregada al BID para su control y registro. El BID no aceptará el contrato si este no se sujeta al proyecto de contrato previamente aprobado. **Los resultados del concurso y el contrato deberán notificarse a los consultores participantes y publicarse en la página Web de Fe y Alegría.**

2.10 NO PRESENTACIÓN DE INTERESADOS O FALTA DE ACUERDO CON LOS CONSULTORES SELECCIONADOS

Si a pesar de las gestiones realizadas, no hubiese interesados que se presenten al concurso o si no se llegase a un acuerdo con los expertos seleccionados y no objetados por el BID, la entidad tratará con el Banco para convenir en el procedimiento a seguirse.

SECCIÓN 3: TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA

3.1 Antecedentes

El uso de la tecnología en las escuelas está aumentando en todo el mundo, y una de las áreas donde las tecnologías de la información y comunicación (TIC) pueden aportar los mayores beneficios es en la educación especial. Las TIC pueden ayudar a los estudiantes con discapacidad física y de desarrollo a alcanzar su potencial e incluirlos a procesos educativos con otros estudiantes, para hacer uso de las posibilidades educativas a las que tienen derecho. Sin embargo, en Ecuador, las instituciones educativas aún no han sido capaces de incorporar la tecnología en las aulas de la forma que se desearía.

Los padres de niños, niñas y adolescentes con necesidades educativas especiales a menudo no tienen las herramientas necesarias para trabajar con sus hijos y asegurarse de que alcancen su potencial, y con frecuencia desconocen el derecho que tienen sus hijos e hijas a recibir una buena educación, ya sea en una institución de educación especial o en una clase incluyente. Las familias con escasos recursos económicos tienen poco acceso a la información y por tanto no pueden explorar los beneficios que las TIC pueden tener en la vida de sus hijos e hijas.

Para ayudar a remediar estos problemas y para ayudar a los y las ecuatorianas con necesidades especiales de educación a tener acceso a una educación de calidad, el Movimiento de Educación Popular Integral y Promoción Social Fe y Alegría Ecuador, suscribió un Convenio de Cooperación Técnica No Reembolsable con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), en su calidad de Administrador del Fondo Fiduciario Italiano de Tecnología de Información y Comunicación para el Desarrollo (“IID”), para aumentar el uso de las TIC en la educación de los niños, niñas y adolescentes con necesidades especiales de educación.

El objetivo general a largo plazo de este programa es el de promover la inclusión social y económica de los niños, niñas y adolescentes con necesidades especiales de educación en la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, aumentando el número de beneficiarios y beneficiarias que asisten a la escuela, y mejorar la educación que reciben mediante el uso de las TIC.

El objetivo secundario es crear experiencias replicables que tanto Fe y Alegría como el BID puedan utilizar en otros países. Muchos países de la región están mostrando gran interés en la prestación de mejores servicios educativos a las personas con necesidades especiales de educación y este podría ser un modelo excelente, sobre todo por el amplio alcance y la experiencia de Fe y Alegría en toda la región.

Las actividades del consultor están enmarcadas dentro del Componente 1 del programa: Proyectos experimentales en tecnología e inclusión, el cual incluye los siguientes dos subcomponentes:

- Subcomponente (a): proyecto piloto de TIC en el Centro de Educación Especial de la Asociación “Fe y Alegría” en Santo Domingo, y
- Subcomponente (b): ampliación de los servicios basados en TIC para niños, niñas y adolescentes con discapacidades visuales y auditivas.

3.2 Objetivo de los servicios de consultoría

El objetivo general es coordinar y promover la ejecución de las actividades de capacitación y sensibilización de la comunidad educativa; y, coordinar el área de Educación Especial del Programa de Tecnologías de la Información y la Comunicación para la Inclusión: La tecnología al Servicio de la Inclusión de Niños, Niñas y Adolescentes con necesidades especiales de educación en Ecuador. Cooperación Técnica No. ATN/IP-11953-EC, a realizarse en el Instituto de Educación Especial de la Asociación “Fe y Alegría” en Santo Domingo de los Tsáchilas, en conjunto con el Coordinador del Proyecto y de los demás miembros del equipo de gestión.

3.3 Alcance y profundidad de los servicios

- 1.** Orientar, conducir e informar sobre el desenvolvimiento técnico del proyecto en los componentes de capacitación, sensibilización, inclusión educativa, mejora de planes curriculares, implementación del programa de educación inicial y ampliación de los servicios del Instituto de Educación Especial de acuerdo con el Convenio de cooperación técnica no reembolsable ATN/IP-11953-EC, firmado por Fe y Alegría, observando y cumpliendo las políticas establecidas por Fe y Alegría.
- 2.** Conformar el equipo de consultores responsables de la gestión del proyecto.
- 3.** Coordinar con las autoridades y el personal del Instituto de Educación Especial, el desarrollo de cada una de las actividades a su cargo.
- 4.** Trabajar conjuntamente con el Coordinador del Programa, con el fin de mantenerlo informado de la ejecución del proyecto.
- 5.** Coordinar con los diferentes consultores la ejecución de las modalidades de investigación y aplicación de resultados.
- 6.** Participar en las reuniones de seguimiento y evaluación del equipo de consultores responsables de la gestión del proyecto.
- 7.** Elaborar y presentar informes de avance en las reuniones de seguimiento y evaluación (por actividades ejecutadas y mensuales), así como informes semestrales y anuales de cierre de fase.
- 8.** Proporcionar oportunamente al coordinador la información necesaria para la elaboración del sistema de monitoreo por indicadores del Programa.
- 9.** Llevar a cabo el plan de trabajo de su área conforme al cronograma de operación del Proyecto.
- 10.** Realizar un acompañamiento progresivo a la implementación de los Procesos Estratégicos de Fe y Alegría en el Instituto de Educación Especial, en sus diversos componentes.

3.4 Producto(s) esperado(s) e Informes

- (a) Un informe inicial, dentro de los 15 días laborables, en el cual debe incluir el plan de trabajo de su área que describa el ámbito de las labores que realizará, con su correspondiente cronograma de ejecución.
- (b) Informes mensuales técnicos de avance a ser presentados al Coordinador del Proyecto. La aprobación de estos informes por el Coordinador del Proyecto y la Administradora de Proyectos, es condición previa indispensable para que se entregue al Consultor el pago por su trabajo.
- (c) Un informe final dentro de los 15 días laborables siguientes a la fecha de terminación de los trabajos, el cual contendrá una relación de los trabajos realizados y de los logros alcanzados, incluyendo en el mismo las recomendaciones específicas que fueren del caso. La aprobación de este informe por el Coordinador del Proyecto y la Administradora de Proyectos, es condición previa indispensable para que se entregue al Consultor el pago final por su trabajo.
- (d) Elaborar conjuntamente con el Técnico en TIC el plan de capacitación para docentes con respecto a TIC para la inclusión educativa.
- (e) Elaborar una propuesta para el desarrollo de una estrategia sobre educación incluyente que contemple los siguientes elementos: (i) propuesta para la realización de visitas de intercambio internacionales en base a una investigación de programas exitosos o modelos de prácticas óptimas en la región y experiencias de otras escuelas o países que utilizan las TIC en la educación especial, con especial énfasis en las experiencias de Fe y Alegría; (ii) propuesta sobre educación incluyente mediante el uso de TIC y amplia adopción de la misma a nivel local en Santo Domingo, para que los niños del centro que posean un elevado nivel funcional puedan asistir a escuelas locales de enseñanza primaria; (iii) fortalecimiento de la capacidad de los docentes y otros miembros del personal del centro; (iv) programas de sensibilización a la comunidad.
- (f) Elaborar en coordinación con la persona encargada de la Consultoría Nacional de Investigación en Educación Especial, una propuesta y un plan de acción para estructurar un posible programa para niños, niñas y adolescentes con ceguera y deficiencia visual: metodologías, programa

- educativo, selección y uso de herramientas de TIC, y selección de alumnos y docente.
- (g) Elaborar en coordinación con la persona encargada de la Consultoría Nacional de Investigación en Educación Especial y la persona encargada de la consultoría individual en Tecnologías para la Información y la Comunicación para Educación Especial, una propuesta, un plan de acción y una estrategia para crear un programa de atención temprana de niños y niñas con discapacidad auditiva que contemple: metodología, programa educativo, uso de herramientas TIC, y selección de alumnos y docente.
 - (h) Ejecutar en coordinación con la persona encargada de la Consultoría Nacional de Investigación en Educación Especial, el plan de sensibilización a miembros de la comunidad educativa. El mencionado plan de sensibilización pondrá énfasis en estrategias que permitan visibilizar de mejor manera el trabajo realizado por el IEE, actividades de intercambio de experiencias entre la comunidad y el IEE para promover el buen trato, los derechos humanos y la inclusión de las personas con capacidades diferentes. Adicionalmente, las actividades de sensibilización buscarán tener un impacto entre los tomadores de decisiones de Santo Domingo y las instituciones públicas y privadas para generar alianzas que promuevan los derechos de las personas con necesidades especiales de educación. Finalmente, el programa considerará la sensibilización de las familias de personas con necesidades especiales de educación, para promover sus derechos, en especial el derecho a la educación.
 - (i) Ejecutar en coordinación con la persona encargada de la Consultoría Individual en Tecnologías de la Información y la Comunicación para Educación Especial, el plan de capacitación a docentes, padres y madres de familia y demás miembros de la comunidad educativa con respecto a (i) uso de las TIC en la educación, (ii) desarrollo de habilidades para el cuidado y la educación de personas con necesidades especiales educativas, (iii) prevención y detección de discapacidades, (iv) lenguaje de señas y (v) atención para personas con ceguera. Adicionalmente, el/la consultor/a determinará en base a su experiencia y el posterior conocimiento de la comunidad, las recomendaciones necesarias para desarrollar un plan de capacitación que se ajuste a las necesidades y objetivos del programa.
 - (j) Implementar en coordinación con el Director del IEE, la pedagogía y procedimientos de un aula preescolar para niños y niñas de entre tres y cinco años de edad, que brinde una inmersión en la lengua de señas y servicios de intervención temprana como la fonoaudiología.

3.5 Perfil del Consultor Requerido

- a) Profesional con título universitario de tercer nivel en Educación Especial, Psicología Educativa o Pedagogía, con estudios de especialización en educación especial como requisito indispensable. Preferentemente con conocimientos de lenguaje de señas.
- b) Experiencia General en educación especial de por lo menos 3 años, contados independientemente de la fecha de graduación correspondiente al primer título profesional obtenido.
- c) Experiencia específica de 3 años contados independientemente de la fecha de graduación correspondiente al primer título profesional, en educación especial, inclusión educativa para personas con necesidades especiales (de preferencia con niños con discapacidad auditiva, visual e intelectual), investigación cualitativa, atención a niños, niñas y adolescentes con dificultades de aprendizaje, experiencia en la elaboración de diagnósticos pedagógicos de niños, niñas y adolescentes que presentan necesidades especiales de educación, en procesos de capacitación y seguimiento a equipos técnicos y docentes.

3.6 Información y facilidades que brindará la Entidad (Apoyo logístico)

Información existente:

El consultor accederá a toda la información necesaria para la gerencia del proyecto:

- Convenio de Cooperación Técnica firmado con el BID.

- Información de Fe y Alegría sobre procesos y formatos requeridos.
- Trabajo previo a la ejecución del Programa “Tecnologías de la Información y la Comunicación para la Inclusión: La tecnología al Servicio de la Inclusión de Niños, Niñas y Adolescentes con necesidades especiales de educación en Ecuador”, archivos de planificación, cronogramas, formulación del mismo, etc.
- Plan Operativo de Actividades realizado para la ejecución del proyecto.
- Información disponible en el Instituto de Educación Especial sobre estudiantes, procedimientos, técnicas y metodologías utilizadas.
- Informe de Diagnóstico del Instituto de Educación Especial.

Equipo de apoyo:

Desde la Oficina Nacional de Fe y Alegría, con sede en Quito, estará apoyado(a) por:

- Administradora del Proyecto: Catalina Páez, quien dará apoyo y seguimiento a la ejecución (administrativa y técnica).
- Gerencia del Proyecto: Mariela Vizcaíno, quien apoyará en el seguimiento de los objetivos, resultados del proyecto y la sinergia con otros proyectos, si los hubiere.
- Coordinadora del DOBE: Paola Vásquez, con quien llevará a cabo la implementación de los procesos estratégicos de Fe y Alegría en el Instituto de Educación Especial.
- Coordinador del Proyecto: Jaime Sarmiento, quien coordinará las actividades del Programa y realizará el seguimiento de los resultados de la consultoría.

Desde la Oficina de la Regional Centro de Fe y Alegría, con sede en Quito, estará apoyado(a) por:

- Director Regional: Bernardo Serrano, con quien coordinará las actividades y programas de la Regional Centro a la que pertenece el Instituto de Educación Especial.
- Proyectos e imagen: Pablo Rosero.
- Equipo Zonal – Zona Occidental de la Regional Centro, integrada por: Gleyner Quiroz – Pedagogía, Mariana Oñate – DOBE, y Genit Barberán – Pastoral.

Desde el Instituto de Educación Especial de Fe y Alegría, en Santo Domingo, estará apoyado(a) por:

- Director del Instituto de Educación Especial: Diego García.
- Persona encargada de la Consultoría Nacional de Investigación en Educación Especial.
- Consultor(a) individual en Tecnologías para la Información y la Comunicación para Educación Especial.

Supervisión

El consultor será directamente supervisado en sus funciones por el Coordinador del Proyecto.

Apoyo logístico

El consultor dispondrá de:

- Espacio en las oficinas del Instituto de Educación Especial.
- Materiales para capacitaciones y actividades de sensibilización.

Desplazamientos

El consultor correrá con sus gastos por desplazamientos de trabajo dentro de la ciudad de Santo Domingo de los Tsáchilas.

3.7 Duración de los Trabajos

Contrato de consultoría a tiempo completo, durante 18 meses, a partir del 1 de septiembre de 2010.

Las funciones serán ejecutadas principalmente en Santo Domingo de los Tsáchilas, donde se ejecutan las modalidades del Proyecto y se realizarán desplazamientos eventuales a Quito.

3.8 Fondo disponible para la Consultoría y forma de pago

El fondo total máximo disponible para la ejecución de estos servicios de consultoría es de catorce mil cuatrocientos dólares americanos (US\$ 14.400,00). Se realizarán pagos mensuales de ochocientos dólares americanos (US\$ 800,00), tras la entrega, revisión y no objeción a los informes mensuales de actividades que debe entregar el/la consultor/a.

SECCIÓN 5: MODELO PARA CURRÍCULUM VITAE

1. Nombres completos:	
2. Lugar y fecha de nacimiento:	
3. Dirección domiciliaria:	
4. Nacionalidad:	

5. Conocimiento del idioma castellano:				
Habla correctamente	Si		No	
Lee correctamente	Si		No	
Escribe correctamente	Si		No	

6. Títulos profesionales:	Universidad/Ciudad	Fecha de graduación (día / mes / año)

7. Títulos de postgrado:	Universidad/Ciudad	Fecha de graduación (día / mes / año)

8. Cursos de especialización en aspectos similares con la actividad que desarrollará en relación con el proyecto:				
Nombre del evento	Ciudad/País	Desde d/m/a	Hasta d/m/a	Horas

9. Experiencia profesional general:				
Nombre de la actividad				
Descripción				
Entidad beneficiaria				
Dirección				
Tiempo de ejecución	Desde:		Hasta:	
Nombre del Supervisor o Jefe				

Nombre de la actividad				
Descripción				
Entidad beneficiaria				
Dirección				
Tiempo de ejecución	Desde:		Hasta:	
Nombre del Supervisor o Jefe				
Nombre de la actividad				

Descripción				
Entidad beneficiaria				
Dirección				
Tiempo de ejecución	Desde:		Hasta:	
Nombre del Supervisor o Jefe				

Nombre de la actividad				
Descripción				
Entidad beneficiaria				
Dirección				
Tiempo de ejecución	Desde:		Hasta:	
Nombre del Supervisor o Jefe				

10. Experiencia profesional específica en actividades similares a la consultoría requerida:				
Nombre de la actividad				
Descripción				
Entidad beneficiaria				
Dirección				
Tiempo de ejecución	Desde:		Hasta:	
Nombre del Supervisor o Jefe				

Nombre de la actividad				
Descripción				
Entidad beneficiaria				
Dirección				
Tiempo de ejecución	Desde:		Hasta:	
Nombre del Supervisor o Jefe				

Nombre de la actividad				
Descripción				
Entidad beneficiaria				
Dirección				
Tiempo de ejecución	Desde:		Hasta:	
Nombre del Supervisor o Jefe				

Nombre de la actividad				
Descripción				
Entidad beneficiaria				
Dirección				
Tiempo de ejecución	Desde:		Hasta:	
Nombre del Supervisor o Jefe				

11. Experiencia en transferencia de conocimientos:				
<i>11.1 Docencia</i>				
Universidad o Instituto de Educación Superior				
Ciudad y país				
Profesor titular (catedrático) de las siguientes materias:				

Materias	No. de años	Desde	Hasta

Universidad o Instituto de Educación Superior			
Ciudad y país			
Profesor titular (catedrático) de las siguientes materias:			
Materias	No. de años	Desde	Hasta

<i>11.2 Eventos de capacitación (Instructor, Conferencista o similar)</i>			
Nombre del evento			
Facilitador, conferencista o instructor de los siguientes contenidos:			
Contenidos	Ciudad y país	No. de horas	Fecha

<i>11.3 Publicaciones</i>		
Título	Fecha	Editorial, año, etc.

12. Conocimiento de la región en la que se ejecutará el proyecto (Describa brevemente)

13. Aspiración de honorarios
US\$ /al mes.

Declaro bajo juramento que me encuentro físicamente apto y con salud para desarrollar el trabajo de consultoría objeto del proceso de selección y que toda la información aquí consignada corresponde a la verdad.

Lugar y fecha

(Nombre y firma del Consultor)

